

destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba se obliga a asumir los gastos del personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación, así como de los de mantenimiento.

Cuarto. El Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, durante el plazo que dure la cesión, asume las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posee respecto del inmueble citado.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, sin derecho a compensación alguna.

Asimismo, queda obligado a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se crea en la Consejería el puesto singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero.

Con el Decreto 148/94, de 2 de agosto, se creó ex-novo la Consejería de Medio Ambiente, estableciéndose su estructura mediante el Decreto 156/94, de 10 de agosto.

Una vez que se fue consolidando la misma se observaron nuevas necesidades de organización, lo que dio lugar a una modificación de la estructura inicial con la finalidad de adecuar la misma para un más eficaz ejercicio de las competencias de esta Consejería de Medio Ambiente. Esta modificación se estableció en el Decreto 271/96, de 4 de junio.

La nueva configuración de la Consejería demanda la creación de una figura de apoyo y asesoramiento con las características funcionales y retributivas de los arts. 28 y 47 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud de acuerdo con lo establecido en el punto séptimo, párrafo segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 12 de febrero de 1991, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996,

ACUERDA

Primero. Se crea en la Consejería de Medio Ambiente un puesto singularizado de Asesor Ejecutivo adscrito directamente al Consejero.

Segundo. Este puesto, que tendrá el carácter de confianza o asesoramiento especial, será provisto mediante nombramiento eventual, siendo su régimen jurídico el que para este tipo de personal se establece en la Ley 6/85, de 25 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las retribuciones del puesto al que se refiere el presente Acuerdo serán las equivalentes a las que correspondan a un funcionario del Grupo A, con el complemento de destino correspondiente al nivel 30 y complemento específico de un Jefe de Gabinete, que corresponderá a los factores de Responsabilidad, Dificultad, Dedicación e Incompatibilidad.

Cuarto. El presente Acuerdo tendrá efectividad desde el día de su publicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Emilio Meroño de Larriva.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.10.95 (BOE 16.11.95 y BOJA 18.11.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría» de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Emilio Meroño de Larriva del Area de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría» del Departamento de «Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistemas de Información Cartográfica».

Córdoba, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Zea Calero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.10.95 (BOE 16.11.95 y BOJA 18.11.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Luis Zea Calero del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Víctor Primitivo Corchete Fernández, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Víctor Primitivo Corchete Fernández. Area de Conocimiento: «Prospección e Investigación Minera». Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de octubre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrito al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 29 de octubre de 1996- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Rosa Guerequeta García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Rosa Guerequeta García, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Oswaldo Trelles Salazar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Oswaldo Trelles Salazar, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Julia García Galisteo y a otros.